



2023-2024

Manual del estudiante y la familia

Colorado Early Colleges Aurora

1400 S. Abilene St., Aurora, CO 80012

Teléfono: 720.572.5040

coloradoearlycolleges.org/aurora

LÍNEA DE ASISTENCIA:

Teléfono: 720.572.5038

Tabla de contenidos

Introducción	5
<i>Colorado Early Colleges</i>	<i>5</i>
<i>Pertenece al modelo “Early College”</i>	<i>5</i>
<i>Aprendizaje remoto temporal / Cursos en línea de CEC.....</i>	<i>5</i>
Misión, convicciones, transparencia del plan de estudios, declaración de derechos de los estudiantes y participación familiar	5
<i>Declaración de la misión de CEC.....</i>	<i>5</i>
<i>Convicciones de CEC.....</i>	<i>5</i>
<i>Transparencia de los planes de estudio.....</i>	<i>6</i>
<i>Declaración de derechos de los estudiantes</i>	<i>7</i>
<i>Participación familiar</i>	<i>7</i>
No discriminación	7
<i>Normativas de no discriminación según el Título VI, el Título IX, la Sección 504, la Ley contra la Discriminación por Edad, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.....</i>	<i>7</i>
<i>Igualdad de oportunidades</i>	<i>7</i>
<i>Acoso y “bullying”</i>	<i>8</i>
<i>Safe2Tell®</i>	<i>9</i>
<i>Animales de servicio y otros animales en el campus</i>	<i>9</i>
<i>No se permite la presencia de mascotas personales en el campus</i>	<i>9</i>
Información y recursos para padres o tutores	10
<i>Derecho de los padres a saber.....</i>	<i>10</i>
<i>Entrevistas realizadas por el Departamento de Servicios Humanos (también llamado CPS o DHS).....</i>	<i>10</i>
<i>Notificación a los padres o tutores sobre una presunta conducta delictiva de empleados escolares</i>	<i>10</i>
<i>Privacidad de los datos de los estudiantes.....</i>	<i>11</i>
<i>Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).....</i>	<i>11</i>
<i>Infinite Campus.....</i>	<i>12</i>
Derechos y responsabilidades de los estudiantes.....	12
<i>Calendario escolar.....</i>	<i>12</i>
<i>Horarios del timbre.....</i>	<i>12</i>
<i>Sitio web.....</i>	<i>12</i>
<i>Cierres de escuelas.....</i>	<i>12</i>
<i>Asistencia.....</i>	<i>12</i>

<i>Ausentismo crónico</i>	14
<i>Ausencia injustificada habitual</i>	14
<i>Retardos</i>	15
<i>Evaluaciones, pruebas y encuestas</i>	15
<i>Organizaciones o clubes patrocinados por estudiantes y escuelas</i>	15
<i>Autorización para fotografías y medios</i>	16
<i>Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar</i>	16
Aspectos académicos	16
<i>Principios básicos</i>	16
<i>Filosofía de CEC respecto a las calificaciones:</i>	17
<i>Requisitos para la graduación del nivel secundario</i>	18
<i>Expectativas para asistir a clases universitarias fuera del campus</i>	19
Conducta de los estudiantes	19
<i>Honestidad académica</i>	19
<i>Excursiones y otras actividades extracurriculares</i>	19
<i>Código de vestimenta de los estudiantes de CEC</i>	19
<i>Manifestaciones públicas de afecto</i>	21
<i>Uso de Internet por parte de los estudiantes</i>	21
<i>Redes sociales</i>	21
<i>Dispositivos electrónicos personales en la escuela</i>	22
Responsabilidad de los estudiantes, disciplina	22
<i>Responsabilidad y disciplina de los estudiantes</i>	22
<i>Suspensión</i>	23
<i>Expulsión por comportamiento sexual ilícito o delito de violencia</i>	23
<i>Inspección e incautación</i>	23
<i>Uso de detectores de metales y perros y otros mecanismos para la detección de drogas</i>	24
<i>Cámaras de vigilancia</i>	24
<i>Tabaco, drogas y alcohol</i>	25
<i>Armas en la escuela</i>	25
<i>Propiedades de la escuela</i>	25
Seguridad y protección en el campus	26
<i>Visitantes</i>	26
<i>Servicio de envíos de comida</i>	26
<i>Voluntarios</i>	27
<i>Llegadas y salidas</i>	27

<i>Estacionamiento</i>	27
<i>Sociedades secretas/Actividad de pandillas</i>	28
<i>Asociación libre</i>	28
<i>Privilegios de campus abierto limitado</i>	28
Procedimientos de emergencia	29
<i>Información de contacto en caso de emergencia</i>	29
<i>Evaluación de amenazas</i>	29
Inquietudes, quejas y reclamos	29
Salud estudiantil	29
<i>Vacunas</i>	29
<i>Servicios de comidas</i>	30
<i>Administración de medicamentos a los estudiantes</i>	30
<i>Accidentes y lesiones de los estudiantes</i>	30
<i>Estudiantes con alergias alimentarias</i>	31
Transporte	31
Información adicional	31
<i>Reembolsos a estudiantes</i>	31
<i>Cuenta de vales para estudiantes de secundaria</i>	31

Introducción

Colorado Early Colleges

Colorado Early Colleges (CEC) es una red de escuelas autorizadas por el Colorado Charter School Institute (CSI). La red de escuelas de CEC (Red) consiste en siete escuelas secundarias, tres escuelas intermedias, ubicaciones de College Direct, varios programas de educación en el hogar y una escuela en línea destinada a estudiantes en los grados 6º a 12º.

Perteneciente al modelo “Early College”

Todas las escuelas secundarias de CEC están designadas como *Early Colleges según* la normativa C.R.S. 22-35-103(10)(a), que establece que “el término 'Early College' describe una escuela secundaria que brinda únicamente un plan de estudios que requiere que cada estudiante se inscriba y complete cursos de nivel secundario y postsecundario mientras está inscrito en los cuatro años de educación secundaria, de manera tal que, al completar con éxito el plan de estudios, el estudiante habrá completado los requisitos de un diploma de escuela secundaria y un título de asociado u otra credencial postsecundaria, o al menos 60 créditos de una credencial postsecundaria. El plan de estudios debe diseñarse de modo que pueda completarse en un plazo de cuatro años.”

Aprendizaje remoto temporal / Cursos en línea de CEC

Los términos “clase” y “aula”, como se usan en este Manual, incluyen las clases y las aulas de aprendizaje remoto. Es posible que CEC deba impartir clases de forma remota en diferentes momentos debido a eventuales cierres de emergencia de las escuelas durante el año escolar 2023-2024. CEC reconoce que el aprendizaje remoto genera desafíos importantes para muchas familias. Si bien CEC respeta la privacidad y la autonomía de cada familia y cada hogar, sigue siendo una institución responsable de brindar un entorno de aprendizaje seguro, constante y productivo a cada uno de los estudiantes. Durante el tiempo programado para que los estudiantes participen en actividades de aprendizaje en línea, se espera que se comporten de acuerdo con este Manual, las reglas establecidas por CEC y el/la docente del salón de clases. Al asistir a clase de forma remota, es importante que los estudiantes dispongan de un entorno tranquilo, seguro y libre de distracciones. Cuando los estudiantes están frente a la cámara, se espera que cumplan con el código de vestimenta que se describe en este Manual y que se comporten como si estuvieran en un aula presencial. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a todas las actividades escolares programadas, ya sean presenciales o en línea. CEC responsabilizará a los estudiantes por su conducta, ya sea presencial o en línea. CEC responsabilizará a los estudiantes por su conducta mientras participen en las actividades de aprendizaje en línea, en instalaciones de la Red y en eventos patrocinados por la Red.

Misión, convicciones, transparencia del plan de estudios, declaración de derechos de los estudiantes y participación familiar

Declaración de la misión de CEC

Todos los estudiantes, independientemente de sus antecedentes o del nivel de sus habilidades, tendrán la oportunidad de perseguir una mentalidad de crecimiento que les permitirá lograr el dominio y demostrar que pueden tener éxito en la escuela, la universidad y las carreras que elijan. Sin excepciones. Sin excusas.

Convicciones de CEC

Creemos en unir nuestros esfuerzos para cumplir la misión de Colorado Early Colleges.

Creemos en honrar y respetar la dignidad de todas las personas, y vemos a las personas como individuos. Las personas tienen un valor y un propósito inherentes por el solo hecho de haber nacido. Creemos filosóficamente que todas las personas están dotadas de talentos innatos, aptitudes y habilidades únicas que, cuando se desarrollan, conducen al dominio de fortalezas que pueden servirles por el resto de sus vidas.

“La respuesta es ir más allá de la raza, más allá de la riqueza, más allá de la identidad étnica, más allá del género. Enseñarnos a nosotros mismos a comprender a cada persona, no como un símbolo de un grupo, sino como un individuo único y especial dentro de un contexto común de humanidad”

compartida. Dirigirnos hacia ese lugar fundamental donde todos somos simplemente criaturas mortales que buscan crear orden, belleza, familia y conexión con el mundo, que por sí solo parece inclinarse con demasiada frecuencia hacia el azar y la entropía". Dr. Wyatt Tee Walker

Nuestra definición de DEI:

- **Diversidad:** Respetar la dignidad de nuestra población diversa.
- **Equidad:** Garantizar el trato justo, la igualdad de oportunidades para obtener un título o certificado de asociado, y la equidad en el acceso a la ayuda individual para obtener el título o certificado de asociado.
- **Inclusión:** Construir una cultura de pertenencia honrando y respetando la dignidad de todas las personas.

Creemos que los estudiantes son nuestra responsabilidad más importante. La preparación y el mantenimiento de un espacio que permita que los estudiantes prosperen en su educación es una tarea que seguirá requiriendo reflexión y reconsideración. El aula no es un espacio para adoctrinar a los estudiantes con creencias u opiniones personales. CEC es un lugar donde docentes profesionales e imparciales fomentan el pensamiento crítico, la exploración de principios en torno a contenidos desafiantes, la capacidad para la resolución de problemas y la libertad de pensamiento de los estudiantes. El foco educativo siempre estará puesto en descubrir la pasión de cada estudiante por la carrera elegida mientras desarrolla su carácter y una mentalidad de crecimiento. Modelamos y valoramos la enseñanza de las fortalezas del carácter, como la amabilidad, la responsabilidad, la ética de trabajo y la perseverancia, cualidades esenciales para el éxito futuro de los estudiantes en todas las áreas de la vida.

Creemos en la elección de los padres y en que estamos aquí para servir a las familias. Si bien trabajamos para construir conexiones con las familias, dejamos el trabajo de crianza a los padres o tutores. Ellos son los responsables de impartir la moral y los valores que se enseñan en sus hogares, lo que incluye los puntos de vista políticos, religiosos y sociales. Confiamos en que saben lo que es mejor para su estudiante mientras transita su etapa de crecimiento y se convierte en adulto.

Creemos en el sentido de pertenencia y en la humildad y la curiosidad cultural. Aceptamos y entendemos la importancia de cada historia, y valoramos las contribuciones de todos los estudiantes representados en nuestras escuelas. Es nuestra esperanza aprovechar el poder de la dignidad para que nuestros estudiantes y miembros del personal se conviertan en seres humanos empoderados y compasivos. La comunidad de CEC prosperará cuando se sienta bien tratada y valorada.

Transparencia de los planes de estudio

CEC cree que los padres, tutores y estudiantes deben conocer completamente los planes de estudios y los materiales que se presentan y se enseñan en los cursos de CEC. Mientras seguimos trabajando para fomentar la transparencia, CEC se compromete a ejecutar las siguientes medidas para la primavera de 2024:

- Todos los campus y programas de CEC habrán desarrollado descripciones de todos los cursos ofrecidos a los estudiantes de educación en el hogar, nivel medio, superior y universitario.
- Antes de la inscripción al curso y las citas de asesoramiento en la escuela secundaria, se ofrecerán descripciones detalladas de los cursos a los padres, tutores y estudiantes.
- Esto incluye el plan de estudios, los recursos, los textos requeridos y los materiales de lectura.
- Los padres o tutores aprobarán el plan de estudios del curso mediante la inscripción en el curso o mediante la solicitud de una opción de plan de estudios y materiales de lectura que se alinee con los estándares y objetivos del curso.

Esta transparencia permitirá que los padres, tutores y estudiantes puedan elegir un curso diferente si el curso en cuestión no fuera obligatorio.

Si un curso es obligatorio y los padres o tutores no están de acuerdo con el plan de estudios y el material de lectura estándar del curso, podrán elegir un plan de estudios o materiales de lectura diferentes.

Declaración de derechos de los estudiantes

En CEC, creemos que nuestros estudiantes tienen derecho a:

- Dominar las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con el objetivo de estar listos para realizar cursos universitarios sin necesidad de clases compensatorias.
- Acceder a cursos universitarios como estudiantes de secundaria, con la oportunidad de obtener una credencial postsecundaria (título de asociado o certificado de educación profesional y técnica), o 60 créditos universitarios además de un diploma de secundaria.
- Contar con servicios de consejería académica que incluyen un Plan Académico y Profesional Individual (ICAP) con orientación de escuela secundaria y postsecundaria.
- A lograr el éxito independientemente de sus orígenes, experiencia, género o etnia.
- A ser evaluados de una forma apropiada que garantice una ubicación precisa, independientemente del nivel de grado, que favorezca el progreso académico.
- A contar con instrucción de calidad en el aula, impartida por docentes interesados y comprometidos.

Participación familiar

CEC se compromete a cultivar y fomentar la participación activa de los padres. Consulte la política de CEC: [Participación de los padres](#).

Se recomienda a los estudiantes y a sus padres o tutores que consulten con frecuencia el [sitio web](#) de CEC Aurora (CECA) para obtener información y anuncios importantes. Los padres o tutores deben asegurarse de que sus datos en Infinite Campus estén actualizados, para recibir todas las comunicaciones por correo electrónico y mensajes de texto.

No discriminación

Normativas de no discriminación según el Título VI, el Título IX, la Sección 504, la Ley contra la Discriminación por Edad, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades

La Junta Directiva de Colorado Early Colleges (Junta) se compromete a proporcionar un entorno de trabajo y aprendizaje seguro donde todos los miembros de CEC sean tratados con dignidad y respeto. CEC es una institución sujeta a todas las leyes federales y estatales, y disposiciones constitucionales que prohíben la discriminación por motivos de discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, nacionalidad de origen, estado civil, religión, ascendencia, edad (cuando corresponda), necesidad de servicios de educación especial, o cualquier otra categoría protegida por la ley.

En consecuencia, no se excluirá ni se negarán beneficios a ningún estudiante, empleado, solicitante de empleo o miembro del público, ni tampoco será objeto de discriminación ilegal en virtud de cualquier programa o actividad de CEC, por motivos de discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, nacionalidad de origen, estado civil, religión, ascendencia, edad (cuando corresponda), necesidad de servicios de educación especial, o cualquier otra categoría protegida por la ley. De acuerdo con las leyes estatales y federales, también está prohibida la discriminación por edad en perjuicio de empleados y solicitantes de empleo.

Si desea más información sobre las normativas de no discriminación, ingrese en <https://ocrcas.ed.gov/contact-ocr> para obtener la dirección y el número de teléfono de la oficina de su zona, o llame al 1-800-421-3481.

Igualdad de oportunidades

Colorado Early Colleges está consagrado a la implementación de los principios de igualdad de oportunidades y prevención del acoso en todas sus prácticas. Como entidad pública y como empleador,

CEC es una institución sujeta a un grupo de leyes estatales y federales que regulan las iniciativas de igualdad de oportunidades y no discriminación. CEC prohíbe las prácticas ilegales de discriminación o acoso contra las personas por motivos de discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, nacionalidad de origen, estado civil, religión, ascendencia, edad (cuando corresponda), necesidad de servicios de educación especial, o cualquier otra categoría protegida por la ley.

Si usted tiene un reclamo sobre discriminación o acoso en relación con CEC, comuníquese con la Dra. Stephanie Livingston, Directora Ejecutiva de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos, y Coordinadora del Título IX, a través de stephanie.livingston@coloradoearlycolleges.org.

Si tiene un reclamo sobre discriminación o acoso en relación con una de las escuelas de CEC, comuníquese en primer lugar directamente con la escuela, de conformidad con la [Política de quejas de la Red CEC](#).

Acoso y “bullying”

Las prácticas de acoso basadas en la raza, el color, la nacionalidad de origen, la religión, la ascendencia, el credo, la religión, el sexo (que incluye el estado civil), la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad o la necesidad especial de una persona, es una forma de discriminación prohibida por CEC y por las leyes estatales y federales. Prevenir y remediar las situaciones de acoso en la escuela es un paso esencial para garantizar un entorno seguro y no discriminatorio en el que los estudiantes puedan aprender, los empleados puedan trabajar y el público pueda acceder a las instalaciones y programas de CEC. Todo acoso ejercido por parte de empleados, estudiantes y terceros está estrictamente prohibido. Ante quejas que aleguen acoso sexual, se aplicará la política de CEC: [Discriminación y acoso](#).

Todos los empleados y estudiantes de CEC comparten la responsabilidad de garantizar que no se produzcan situaciones de acoso en ninguno de los espacios o propiedades escolares de CEC, ni en actividades o eventos autorizados por CEC que se lleven a cabo fuera de la propiedad escolar cuando dicha conducta tenga una conexión con CEC, o en cualquier actividad o evento curricular o no curricular de CEC.

El acoso se define como cualquier conducta verbal, escrita o física que es indeseada, hostil u ofensiva y que está basada o dirigida a la raza, el color, la nacionalidad de origen, la ascendencia, el credo, la religión, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad o la necesidad de servicios de educación especial de una persona, y que:

- Resulta en un daño físico, emocional o mental, o un daño a la propiedad.
- Es tan severo, persistente o generalizado que crea un entorno intimidatorio, hostil o amenazante.
- Interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de las actividades en la escuela.

Cualquier estudiante que crea que ha sido víctima de discriminación o acoso ilegal, según se define en las leyes federales y estatales, debe informarlo de inmediato al director de la escuela, a un miembro del personal o a Safe2Tell. Todos los estudiantes que sean testigos de una situación de acoso deben informar de inmediato al director de la escuela, a un miembro del personal o a Safe2Tell.

El “bullying” se define como el uso repetido de una expresión escrita, verbal o electrónica; un acto o un gesto físico; o cualquier combinación de estos elementos dirigida a una víctima, y que:

- Causa un daño físico o emocional a la víctima o un daño a la propiedad de la víctima.
- Provoca en la víctima un temor razonable de sufrir un daño en su persona o su propiedad.
- Crea un ambiente escolar hostil para la víctima.
- Atenta contra los derechos de la víctima en la escuela.
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela.

El “ciberbullying” consiste en el uso de la tecnología o la comunicación electrónica, que incluye, entre otros, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de

cualquier naturaleza, que es transmitida en su totalidad o en parte por un cable, radio, medio electromagnético, fotoelectrónico o fotoóptico, lo que puede incluir, entre otros, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax. El ciberbullying también puede incluir:

- La creación de una página web o blog en el que el autor asume la identidad de otra persona, o
- La suplantación deliberada de otra persona como autor de contenidos o mensajes publicados, cuando dicha creación o suplantación crea alguna de las condiciones enumeradas anteriormente en la definición de bullying.

El ciberbullying también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona, o la publicación de material en un medio electrónico al que pueden acceder una o más personas, cuando dicha distribución o publicación crea alguna de las condiciones enumeradas anteriormente.

El bullying y el ciberbullying están estrictamente prohibidos y pueden dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. Cualquier estudiante que crea que ha sido víctima de bullying debe informarlo de inmediato al director de la escuela, a un miembro del personal o a Safe2Tell. Todos los estudiantes que sean testigos de bullying deben informarlo de inmediato al director de la escuela, a un miembro del personal o a Safe2Tell. Consulte la política de CEC: [Prevención y educación contra el bullying](#).

Safe2Tell®

Safe2Tell brinda a los estudiantes de todas las escuelas de Colorado una mayor capacidad y más oportunidades para prevenir y denunciar situaciones de violencia y otras actividades inapropiadas mediante llamadas anónimas al 1-877-542-SAFE (7233). Las características de proactividad y anonimato son elementos esenciales del programa y de la línea directa. Safe2Tell brinda los medios para que niños y jóvenes se pronuncien sin temor a represalias, y los empodera para marcar una diferencia. Para informar de forma anónima un problema de seguridad escolar, haga clic [aquí](#) y se le redirigirá al sitio web de Safe2Tell. Si tiene un teléfono inteligente, la aplicación Safe2Tell® está disponible de forma gratuita para Android e iOS.

Si se determina que un estudiante utilizó Safe2Tell para comunicar un informe falso de forma deliberada, tal estudiante quedará sujeto a las medidas disciplinarias que imponga la escuela. Un informe falso es aquel en el que un estudiante informa a Safe2Tell o deliberadamente provoca la transmisión de un informe a Safe2Tell de un delito u otro incidente dentro de su competencia oficial, cuando en verdad sabe que no ocurrió, o con la intención de causar problemas a alguien. El uso indebido de Safe2Tell podría resultar en la derivación a la policía y estar sujeto a cargos penales bajo la normativa C.R.S. 18-8-111 y C.R.S 18-8-111(2).

Animales de servicio y otros animales en el campus

Según las leyes de Colorado, CEC permite la presencia en todos sus campus de animales de servicio específicamente entrenados para personas con discapacidades, según lo definido en la Sección 504 y las leyes ADA y ADAAA. Los estudiantes con discapacidades tienen los mismos derechos que los demás estudiantes con respecto al uso y disfrute de las escuelas, las instalaciones y las actividades patrocinadas por CEC. Con el fin de asegurar que CEC pueda preparar las adaptaciones razonables necesarias, antes de traer el animal al campus se solicitará a los estudiantes con discapacidad que completen la "Solicitud para ser acompañado por un animal de servicio" y la envíen al enfermero escolar o su persona designada. Consulte las políticas de CEC: [Transporte](#) y [Animales de servicio y otros animales en el campus](#).

No se permite la presencia de mascotas personales en el campus

CEC no permite traer mascotas personales al campus.

Información y recursos para padres o tutores

Derecho de los padres a saber

Como padre o madre de un estudiante de CECA, usted tiene derecho a conocer las calificaciones otorgadas por el docente que instruye a su hijo/a. Este es un requisito para todas las escuelas que reciben fondos del Título I. Las leyes federales le permiten solicitar cierta información sobre el docente de su estudiante. La ley también requiere que la escuela le facilite dicha información de manera oportuna cuando usted la solicite. A continuación se incluye la información que tiene derecho a solicitar con respecto a cada uno de los docentes de su estudiante.

- Si el Departamento de Educación de Colorado (CDE) ha autorizado o avalado al docente de su estudiante para los grados y las materias que enseña.
- Si el CDE ha decidido que el docente de su estudiante puede enseñar sin tener licencia o estar calificado según las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales.
- La especialidad universitaria del docente; si tiene algún título avanzado y, de ser así, la materia de dichos títulos.
- Si hay ayudantes de docentes o para educadores similares que brindan servicios a su hijo/a y, en caso de que los hubiera, sus cualificaciones. Si desea recibir esta información, comuníquese con Hannah Reese en hannah.reese@coloradoearlycolleges.org.

Si tiene preguntas o inquietudes, no dude en comunicarse con la escuela llamando al 720.572.5040.

Entrevistas realizadas por el Departamento de Servicios Humanos (también llamado CPS o DHS)

CEC cooperará plenamente con las investigaciones llevadas a cabo por el Departamento de Servicios Humanos de Colorado.

Cuando el DHS solicite entrevistar a un estudiante como testigo, el personal de CEC notificará a los padres o tutores de dicho estudiante, excepto en aquellos casos que involucren una investigación de abuso infantil denunciado donde el presunto perpetrador sea un miembro de la familia del estudiante, o cuando el DHS tenga una orden judicial que indique que los padres o tutores del estudiante no deben ser notificados, o en casos de emergencia u otras circunstancias apremiantes.

Notificación a los padres o tutores sobre una presunta conducta delictiva de empleados escolares

Si CECA recibe un informe de la Oficina de Investigaciones de Colorado en relación con una investigación que involucra el arresto de un empleado que ha sido acusado de uno de los delitos enumerados a continuación, CECA notificará a los padres o tutores dentro de un plazo de dos días tras la acusación del empleado. Esta notificación se enviará a los padres o tutores de los estudiantes que estuvieron inscritos en la escuela durante el tiempo que el acusado estuvo empleado, y a los padres de los estudiantes que la escuela tenga razones para creer que estuvieron en contacto con el empleado en cuestión.

Delitos: abuso infantil, un delito violento que no incluye agresión en segundo grado a menos que la víctima sea un niño, un delito grave relacionado con un comportamiento sexual ilegal o un delito grave donde se alega que la base fáctica subyacente incluye violencia doméstica, un delito grave de exhibición indecente o un delito de nivel 1 o 2 relacionado con drogas. Consulte la política de CEC: [Notificación a los padres sobre la conducta de los empleados](#).

Privacidad de los datos de los estudiantes

CEC se compromete a proteger la confidencialidad de la información de los estudiantes que sea obtenida, creada o conservada por la escuela. La privacidad de los estudiantes y el uso de la información confidencial de los estudiantes por parte de CEC están protegidos por leyes federales y estatales, que incluyen la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y la Ley de Transparencia y Seguridad de los Datos de los Estudiantes. CEC gestionará sus obligaciones relativas a la privacidad, protección y seguridad de los datos de los estudiantes de acuerdo con la política de CEC y las leyes aplicables. Consulte las políticas de CEC, [Privacidad de datos](#) y [Derechos relacionados con los expedientes de los estudiantes](#).

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley FERPA otorga a los padres, tutores y estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Estos derechos son:

- El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante dentro de un plazo de 45 días a partir del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres, tutores o estudiantes elegibles deben enviar una solicitud por escrito al director de la escuela, que identifique los expedientes. La escuela organizará lo necesario para el acceso, y notificará al padre o estudiante elegible la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los expedientes.
- El derecho a solicitar una enmienda de aquellos expedientes educativos que un padre o estudiante elegible crea que contiene datos inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante según la Ley FERPA. Los padres, tutores o estudiantes elegibles que deseen solicitar que la escuela modifique un expediente deben escribir al director de la escuela e identificar claramente la parte incorrecta, especificando por qué debe modificarse. Si la escuela decide no enmendar el expediente según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, se notificará la decisión al padre o estudiante elegible y se les informará sobre el derecho a tener una audiencia para tratar la solicitud de enmienda. Cuando se notifique al padre o el estudiante elegible acerca de su derecho a una audiencia, se le proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia.
- El derecho a proporcionar su consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue Información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la Ley FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
 - La Ley FERPA permite la divulgación sin un consentimiento escrito de un padre o tutor a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos.
- La Ley FERPA no requiere un consentimiento escrito previo para la divulgación de “información de directorio”, a menos que la persona autorizada, de acuerdo con los procedimientos de CEC, informe a la oficina de admisiones de CECA que no desea que CEC divulgue “información de directorio”. Además, de conformidad con los reglamentos federales, se entregarán listas de nombres, direcciones y teléfonos a reclutadores militares, previa solicitud.
 - Por lo general, se considera que la divulgación de información de directorio no es perjudicial ni representa una invasión de la privacidad, por lo que puede divulgarse a organizaciones externas sin un consentimiento escrito previo de los padres.
 - CEC puede considerar los siguientes datos del estudiante como información de directorio:
 - Nombre, número de teléfono, direcciones
 - Grado
 - Fechas de asistencia
 - Estatus de inscripción
 - Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
 - Títulos, honores y premios recibidos
 - La agencia o institución educativa a la que asistió más recientemente
- El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a presuntas fallas de la escuela en el cumplimiento de los requisitos de la Ley FERPA.

El nombre y la dirección de la oficina que administra la Ley FERPA:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue,
SW Washington, DC 20202

Consulte las políticas de CEC: [Privacidad de datos](#) y [Derechos relacionados con los expedientes de los estudiantes](#).

Infinite Campus

Infinite Campus, también llamado IC, es el sistema de información estudiantil que CECA utiliza para mantener los expedientes de los estudiantes. Los estudiantes y los padres o tutores recibirán la información de inicio de sesión de Infinite Campus al comenzar el primer semestre de asistencia a CECA. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes y los padres o tutores inicien sesión en Infinite Campus de forma regular para realizar un seguimiento de las calificaciones, controlar la asistencia y ver las fechas de entrega de las tareas, así como para actualizar sus datos de contacto, leer mensajes importantes y completar otras funciones según lo requiera la escuela.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Los estudiantes de CEC tienen la responsabilidad de conocer y mantenerse al día de los horarios y las políticas escolares.

Calendario escolar

Puede encontrar el calendario escolar 2023-2024 de CECA [aquí](#).

Horarios del timbre

Puede encontrar los horarios del timbre 2023-2024 de CECA [aquí](#).

Sitio web

Se recomienda a los estudiantes y a sus padres o tutores que consulten con frecuencia el [sitio web](#) de CECA para obtener información actualizada, incluyendo noticias y anuncios diarios.

Cierres de escuelas

La información sobre cierres de escuelas y retrasos se enviará a los estudiantes, padres o tutores a través de las cuentas de redes sociales de CECA, mensajes enviados a Infinite Campus o cuentas de correo electrónico personales o mensajes telefónicos y de texto; además, se anunciarán en las noticias del Canal 7 y el Canal 9. Las familias también pueden comunicarse con la oficina principal llamando al 720.572.5040 o ingresando al [sitio web](#) de CECA. Consulte la política de CEC: [Cancelaciones y cierres de escuelas](#).

Asistencia

Las leyes de Colorado establecen que los padres o tutores tienen la obligación de garantizar que todos los menores bajo su cuidado y supervisión reciban una educación y capacitación adecuadas. Los padres o tutores de los niños que cumplen los seis (6) años antes del 1 de agosto de cada año, y hasta los 17 años, deben asegurarse de que el menor asista a la escuela. El ausentismo crónico y las ausencias injustificadas requerirán que los padres o tutores se reúnan con la administración de la escuela y participen en el desarrollo de un plan para la asistencia regular.

La justificación de una ausencia requiere la aprobación de la escuela. En algunos casos, es posible que se requiera documentación, como una nota de un padre/tutor o un proveedor de atención médica, para que la escuela justifique una ausencia.

Se reconocen como ausencias justificadas las relacionadas con estos motivos:

- Enfermedad o lesión temporal.
- Discapacidad física, mental o emocional.
- Suspensión o expulsión de acuerdo con las normativas C.R.S. 22-33-105 y 106.
- El director de la escuela puede aprobar ausencias justificadas para la participación de un estudiante en deportes aprobados por la CHSAA (Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Colorado) u otros programas deportivos mediante un formulario de verificación de deportes, o para la participación en programas extracurriculares tales como, entre otros, banda de marcha, banda/orquesta estatal/coro, clubes deportivos y torneos de clubes aprobados por la escuela. No estarán justificadas las ausencias por prácticas deportivas.
- Recorrido universitario o jornada oficial de orientación universitaria, previa prueba de asistencia.
- Tener la edad adecuada y estar en posesión de un certificado escolar o permiso de trabajo emitido de conformidad con la Ley de Oportunidades de Empleo Juvenil de Colorado de 1971.
- Encontrarse bajo la custodia de un tribunal o de autoridades policiales.
- Participación en un programa de estudio y trabajo bajo la supervisión de una escuela pública.
- Estar asignado a una colocación fuera del hogar [según se define en la normativa C.R.S. 22-32-138(1)(e)] y que las ausencias se deban a comparecencias ante el tribunal o la participación en actividades ordenadas por el tribunal. El trabajador social asignado al estudiante verificará que la ausencia se haya producido a causa de una comparecencia ante el tribunal o una actividad ordenada por el tribunal.
- Festividades u celebraciones religiosas basadas en convicciones religiosas sinceras. Complete el [Formulario de adaptaciones religiosas](#).
- Citas médicas y legales.
- Asistencia al funeral de un familiar.
- Asistencia a la boda de un familiar.

Las ausencias injustificadas son aquellas que tienen lugar cuando el estudiante no asiste a la escuela sin tener un motivo o por un motivo diferente a los detallados para las ausencias justificadas. Los directivos de las escuelas de CEC, o sus personas designadas, pueden excusar ausencias según sea necesario. Consulte la política de CEC: [Asistencia y retardos](#).

Todas las ausencias justificadas e injustificadas se anotarán en el registro de asistencia del estudiante en Infinite Campus. CEC notificará verbalmente o por escrito a los padres o tutores del estudiante que recibe una ausencia injustificada. Los padres o tutores dispondrán de dos (2) días hábiles para excusar una ausencia que se haya ingresado inicialmente como “desconocida” o “injustificada”.

Cada mañana que un estudiante esté ausente, se contactará a los padres o tutores, a menos que hayan notificado la ausencia a la escuela. El director de la escuela o su persona designada se comunicará con las familias de aquellos estudiantes que tengan tres (3) o más ausencias injustificadas, para analizar las consecuencias del exceso de ausencias y desarrollar un plan para reincorporarse a la escuela.

De acuerdo con la ley, CEC tiene la capacidad de imponer sanciones apropiadas en relación directa con las clases perdidas injustificadamente.

El número máximo de ausencias injustificadas en las que un estudiante puede incurrir antes de que se inicien procedimientos judiciales para imponer la asistencia obligatoria es de 10 días por año calendario o año escolar (Las suspensiones dentro y fuera de la escuela se consideran ausencias justificadas con respecto al trabajo retrasado).

CEC se comunicará con los padres o tutores del estudiante con ausencias injustificadas siguiendo el siguiente criterio:

- Tres (3) ausencias injustificadas: se envía una carta para comunicar la preocupación sobre el tema.
- Cinco (5) ausencias injustificadas: se envía una segunda carta y el director de la escuela o

su persona designada elabora un plan de acción correctivo.

- Siete (7) ausencias injustificadas: se envía un Aviso de incumplimiento.
- Diez (10) ausencias injustificadas: se puede presentar una Petición de ausentismo escolar, y el director de la escuela o su persona designada completará un Resumen de intervención de ausentismo escolar, según los términos del Aviso de incumplimiento. Cuando corresponda, se contactará al Departamento de Servicios Humanos.

Ausentismo crónico

Cuando un estudiante tiene una cantidad excesiva de ausencias, estas impactan negativamente en su éxito académico. Por esta razón, los estudiantes de CEC que se ausenten el 10 por ciento o más de los días del año escolar, ya sea justificada o injustificadamente, podrían ser identificados con “ausentismo crónico” por el director de la escuela o su persona designada. Por consiguiente, un estudiante con un promedio de dos (2) ausencias por mes (con o sin justificación) corre el riesgo de tener un ausentismo crónico durante el año. El director de la escuela o su persona designada discutirá las consecuencias del ausentismo escolar con los estudiantes que alcancen o excedan esta tasa de ausentismo durante cinco (5) o más meses consecutivos, o que excedan las ocho (8) ausencias durante el primer semestre. Si se identifica a un estudiante con “ausentismo crónico”, el director de la escuela o su persona designada elaborará un plan para mejorar la asistencia de dicho estudiante. Este plan incluirá las mejores prácticas y estrategias basadas en la investigación que permitan abordar las razones del ausentismo crónico del estudiante, lo que incluye, entre otros, ser contactado por la persona de enlace familiar o el consejero escolar, o llevar a cabo intervenciones según se describen en el proceso del MTSS (sistema de apoyo de múltiples niveles). Cuando sea factible, los padres o tutores del estudiante participarán en el desarrollo de este plan. El director de la escuela o su persona designada discutirá las consecuencias del ausentismo escolar con el estudiante y su familia, y considerará seriamente la posibilidad de celebrar un contrato de asistencia con el estudiante al comienzo de cada semestre.

Ausencia injustificada habitual

Un estudiante con “ausencia injustificada habitual” es aquel estudiante que teniendo una edad de asistencia obligatoria, tiene cuatro (4) ausencias injustificadas durante un (1) mes, o un total de 10 ausencias injustificadas en un año escolar. Si un estudiante se ausenta sin tener una justificación verbal o firmada los padres, o si el estudiante abandona la escuela o una clase sin el permiso de un docente o del director de la escuela, se considerará que el estudiante está ausente sin justificación. Las ausencias debidas a una suspensión o expulsión no se contarán en el total de ausencias injustificadas a los efectos de definir a un estudiante con “ausencia injustificada habitual”.

Con el propósito de reducir la ocurrencia de ausencias injustificadas, al comienzo de cada año escolar se notificará por escrito a los padres o tutores de todos los estudiantes acerca de su obligación de garantizar la asistencia de todos los menores en edad de asistencia obligatoria. Los padres o tutores deberán proporcionar un número de teléfono u otro medio para que la escuela pueda comunicarse con ellos durante la jornada escolar en relación con asuntos relacionados con los estudiantes.

La escuela establecerá un sistema que permita realizar un seguimiento de las ausencias injustificadas individuales. Cuando un estudiante no se presenta a una jornada escolar programada regularmente y el personal escolar no ha recibido una indicación de que los padres o tutores están al tanto de esta ausencia, el personal escolar o voluntarios bajo la dirección del personal escolar deberán hacer un esfuerzo razonable para notificar telefónicamente a los padres o tutores.

Se desarrollará un plan para los estudiantes que estén en riesgo de ser declarados con ausencia injustificada habitual, con el objetivo de ayudarlos a permanecer en la escuela. CEC desarrollará reglamentaciones para implementar intervenciones apropiadas para abordar las ausencias injustificadas habituales. Nada de lo aquí dispuesto requerirá que el director de la escuela o su persona designada identifique a un estudiante con “ausentismo crónico” antes de declararlo con “ausencia injustificada habitual” y emprender procedimientos judiciales contra el estudiante y sus padres o tutores para imponer la asistencia de acuerdo con la leyes estatales.

Retardos

Retardo se define como la aparición de un estudiante después de la hora de inicio de clases programada, sin una justificación adecuada. Debido a la naturaleza problemática de los retardos y de su efecto perjudicial sobre los derechos de los demás estudiantes a disfrutar de un aprendizaje sin interrupciones, se impondrán sanciones ante la ocurrencia de una cantidad excesiva de retardos. Los retardos de los estudiantes se ingresarán en Infinite Campus. Aquellos estudiantes que no estén en el aula durante el 50 % o más de la duración de la clase, serán contados como ausentes de esa clase.

No se considerará que un estudiante ha llegado tarde cuando otro docente o administrador lo haya detenido, siempre que dicho docente o administrador le dé al estudiante un pase para ingresar a la próxima clase. Los docentes respetarán los pases presentados de acuerdo con la política de CEC: [Asistencia y retardos](#).

Evaluaciones, pruebas y encuestas

Las evaluaciones brindan información valiosa para que los estudiantes, padres, tutores y educadores sepan si los estudiantes han dominado los contenidos de su nivel de grado y si están bien encaminados para inscribirse en cursos de nivel universitario. Las evaluaciones también informan a los docentes y al personal escolar sobre aquellos aspectos que se deben mejorar en el plan de estudio, la instrucción y el liderazgo para servir mejor a los estudiantes.

Los estudiantes de secundaria son colocados en cursos de nivel universitario en función de los puntajes que obtienen en la evaluación de colocación universitaria ACCUPLACER®. Las evaluaciones de lectura y matemáticas NWEA MAP Growth también se utilizan como evaluaciones provisionales que permiten diseñar la instrucción en el aula y monitorear el progreso.

CECA comunicará a los padres o tutores acerca de las ventajas de realizar las evaluaciones estatales.

Si bien es muy recomendable que los estudiantes participen en las evaluaciones estatales, los padres o tutores pueden optar por excluir a su(s) estudiante(s) de una o más de las siguientes evaluaciones estatales, sin penalización:

- CMAS English Language Arts: grados 6° a 8°
- CMAS Math: grados 6° a 8°
- CMAS Social Studies: 7° grado
- CMAS Science: grados 8° y 11°
- PSAT College Preparatory Exam: grados 9° y 10°
- SAT College Entrance Exam: 11° grado
- NNAT- Gifted and Talented Screener

Los padres o tutores no pueden excluir a su(s) estudiante(s) de las pruebas o evaluaciones provisionales requeridas por el estado, como WIDA y ACCESS for ELLs, la Ley READ o las evaluaciones locales como MAPS o ACCUPLACER.

Los formularios de exclusión de los padres están disponibles en el sitio web de CECA, se incluyen en el boletín familiar y están publicados en Teams. También se pueden solicitar comunicándose directamente con la escuela. Si los padres o tutores deciden excluir a su hijo/a de una de las evaluaciones estatales enumeradas, deberán completar el formulario de exclusión de los padres y enviarlo a la escuela. Consulte la política de CEC: [Administración de evaluaciones estatales y locales](#).

Organizaciones o clubes patrocinados por estudiantes y escuelas

Todas las organizaciones o clubes patrocinados por escuelas o estudiantes en CEC deben estar alineadas con el plan de estudios de CEC. La participación en una organización o club es de carácter voluntario y está abierta a todos los estudiantes de CEC Aurora. Todas las organizaciones o clubes patrocinados por estudiantes o escuelas pueden establecer calificaciones académicas como requisito para ser miembro; sin embargo, no se deberá negar la membresía en ninguna organización estudiantil por motivos de raza, sexo, orientación sexual, nacionalidad de origen, discapacidad o cualquier otra

categoría protegida por la ley. Podrán imponerse calificaciones basadas en el sexo únicamente cuando esto sea necesario para preservar la salud, la seguridad o el bienestar de los estudiantes, o cuando el sexo sea una calificación integral y de buena fe para las actividades de la organización. Consulte la política de CEC: [Organizaciones patrocinadas por escuelas y estudiantes](#).

Autorización para fotografías y medios

Durante el proceso de inscripción, los padres o tutores tendrán la opción de otorgar o denegar el consentimiento a la Red de Escuelas CEC para que el estudiante participe en medios públicos, redes sociales o publicaciones, y para que la fotografía, voz o nombre del estudiante pueda utilizarse en proyectos de medios públicos o escolares, que incluyen, entre otros, el anuario escolar. En ese momento, los padres o tutores tendrán la opción adicional de otorgar el consentimiento para que se incluya al estudiante **únicamente** en el anuario. Este consentimiento será válido durante toda la permanencia del estudiante en CEC. Este consentimiento se puede revocar en cualquier momento, presentando una solicitud por escrito al director de admisiones.

Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar

De acuerdo con la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar, se considera que un estudiante no tiene hogar si, debido a la carencia de un alojamiento alternativo adecuado, el estudiante debe vivir en un refugio, motel, vehículo, campamento, calle, edificio abandonado, remolque o en casa de parientes o amigos.

Los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela, a permanecer en su escuela de origen y a recibir servicios y asistencia. Para obtener información o asistencia, comuníquese con Sarah Phillips escribiendo a sarah.phillips@coloradoearlycolleges.org Consulte la política de CEC: [Estudiantes sin hogar](#).

Aspectos académicos

Principios básicos

- **Universidad:** Una educación rigurosa que prepara a los estudiantes para acceder a cursos de nivel universitario y les brinda la oportunidad de obtener un título universitario. Un enfoque en la preparación para la universidad que empodera a los estudiantes para que tengan éxito en la realización de cursos acelerados de preparación y cursos universitarios personalizados, brindándoles la oportunidad de dominar los conocimientos necesarios y obtener un título universitario u otra credencial postsecundaria mientras están en la escuela secundaria, sin costo alguno.
- **Carrera:** Una educación relevante que prepara a los estudiantes para el éxito en la carrera que elijan. Un enfoque en la preparación profesional que incluye la alfabetización informacional, la invención, la colaboración, el pensamiento crítico y la autonomía. Los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en pasantías y observación de trabajos, así como de adquirir otras experiencias prácticas del mundo real.
- **Planes de estudio:** Una educación significativa es un fin en sí mismo. CEC cree en el valor de aprender por el solo hecho de aprender, y en que la preparación para la vida universitaria y profesional es el resultado de una educación sólida. Una educación verdadera y significativa es fundamentalmente holística y abundante en contenidos, es aquella que imparte un amplio cuerpo de conocimientos, despierta la curiosidad y la capacidad de asombro, inspira el aprendizaje permanente, involucra el intelecto y, en última instancia, permite a los estudiantes alcanzar su máximo potencial como seres humanos.
- **Carácter:** Una buena educación forma el carácter de los estudiantes para transformarlos en ciudadanos responsables y miembros de la comunidad con principios; esto se lleva a cabo mediante un enfoque integrado en valores y conductas éticas como esperanza, valor, mentalidad de crecimiento, excelencia, integridad, honestidad, respeto, servicio, iniciativa,

responsabilidad, liderazgo y gratitud.

- **Comunidad:** Una educación personal que incluye a los estudiantes en una cultura colaborativa y relacional y que consiste en una sociedad conformada por estudiantes, padres y educadores. Todos los miembros del personal y los estudiantes encarnarán las creencias de CEC en su propia conducta y sostendrán una comunidad basada en la confianza.

Filosofía de CEC respecto a las calificaciones:

Los docentes de CEC se esfuerzan por garantizar que las calificaciones de cada estudiante reflejen con precisión sus habilidades y conocimientos de los contenidos, para permitir que cada estudiante se desempeñe exitosamente en el siguiente curso académico o el siguiente paso. El sistema de calificación y las calificaciones deben basarse en lo que el estudiante sabe; los estudiantes deben contar con abundantes oportunidades y métodos para demostrar lo que saben.

- Las evaluaciones formativas permiten que el docente proporcione a los estudiantes comentarios específicos y frecuentes para monitorear su progreso hacia el dominio de los objetivos del curso; incluyen tareas, cuestionarios, asignaciones de clase, debates en clase y otros trabajos diarios en clase.
- Las evaluaciones acumulativas permiten evaluar lo que los estudiantes aprenden durante un período de tiempo específico; pueden incluir pruebas, proyectos, ensayos, presentaciones, carpetas y trabajos de mayor envergadura.

Las calificaciones son una forma de mostrar a los estudiantes lo que deben hacer para progresar y de permitirles controlar su propio progreso. Los docentes deben hacer que los estudiantes reflexionen sobre sus trabajos y luego lo revisen, cuando sea posible, para promover el avance. Los conocimientos académicos y los buenos hábitos de trabajo son elementos importantes que se deben adquirir tanto para la universidad como para la vida. En CEC, los docentes deben equilibrar la adquisición de habilidades y conocimientos académicos con la adquisición de hábitos de trabajo, para permitir que los estudiantes tengan la oportunidad de sobresalir y progresar.

- **Comentarios**
 - Los comentarios son un aspecto esencial para ayudar a los estudiantes a comprender cómo están progresando. Los comentarios pueden tomar la forma de calificaciones, información establecida en una rúbrica, observaciones en IC, observaciones verbales o reflexiones. Siempre deben estar centrados en lo que pueden hacer los estudiantes para progresar y alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje del curso. Los comentarios deben ser oportunos y específicos, y se deben dar teniendo en cuenta la dignidad de los estudiantes.
- **Fechas de entrega**
 - Los docentes deben comunicar como mínimo al comienzo de cada semestre las fechas de entrega de las tareas, proyectos y trabajos principales.
 - Estas fechas deben comunicarse a los estudiantes claramente.
- **Honestidad académica**
 - Es muy recomendable usar Turnitin.com (integrado en las tareas de Microsoft Teams) para fomentar la integridad académica de los estudiantes mediante la verificación de plagio en los borradores de sus tareas. Los estudiantes NO podrán editar las tareas después de haberlas entregado, a menos que cuenten con el permiso del docente.
- **Tareas atrasadas**
 - Los docentes deben ser flexibles para aceptar tareas atrasadas, ya que el objetivo de las tareas es determinar la comprensión y el dominio de los materiales por parte de los estudiantes.
 - Sin embargo, independientemente de si una ausencia es justificada o no, se espera que los estudiantes recuperen el trabajo atrasado para demostrar lo que saben mediante la realización de las tareas o exámenes que se han perdido.
 - Si la ausencia es injustificada, los docentes o directivos podrían decidir instituir una

- sanción por retraso de hasta el 30 % en el caso de las evaluaciones formativas y de hasta el 50 % para las evaluaciones acumulativas.
- Los estudiantes dispondrán de dos días por cada día perdido para entregar las evaluaciones formativas faltantes antes de que se apliquen sanciones por retraso. Para las evaluaciones acumulativas, se espera que los estudiantes trabajen con los docentes para determinar una fecha límite de finalización.
- Los docentes universitarios seguirán las políticas de trabajos atrasados y calificaciones proporcionadas por el jefe de departamento de su institución. Los cursos universitarios idénticos que sean impartidos por varios docentes deben tener políticas de trabajos atrasados similares. Si la universidad permite la discreción del docente, la política de retrasos debe estar en correspondencia con la política de retrasos de las clases de la escuela secundaria, según se ha descrito anteriormente. Las políticas de trabajos atrasados de los docentes universitarios deben estar claramente explicadas en el plan de estudios del curso.
- Los docentes deben cumplir con las adaptaciones ESS (IEP, EL y 504) relativas a proporcionar tiempo adicional según lo definido en el plan de aprendizaje del estudiante.
- **Registro en IC**
 - Los docentes ingresarán las calificaciones de las tareas formativas breves (tarea, trabajo de clase, foros de discusión, algún cuestionario, etc.) **semanalmente**. Los docentes de nivel secundario o intermedio deben ingresar al menos una calificación por semana, por cada estudiante. *Los profesores universitarios deben ingresar las calificaciones cada dos semanas **como mínimo**.*
 - Los docentes ingresarán las calificaciones de las evaluaciones acumulativas y proporcionarán comentarios dentro del plazo de dos semanas tras la fecha de entrega. Las calificaciones de las tareas de fin de semestre se ingresarán de acuerdo con los plazos de fin de semestre.
- **Política de apelación de calificaciones**
 - Cuando surjan preguntas en el aula sobre calificaciones o tareas, el estudiante primero debe dirigir las al docente. Se espera que los estudiantes sean responsables de sus calificaciones y de su propio aprendizaje. Una vez que el estudiante haya iniciado la conversación, los padres pueden comunicarse con el docente. Si el curso es de nivel universitario, el estudiante debe dirigirse al docente. Si persisten las inquietudes, los padres pueden comunicarse con el decano académico o cualquier otro miembro del equipo de liderazgo para obtener ayuda con el curso universitario en cuestión.
 - Para apelar una calificación en el campus ante el decano académico, los estudiantes tienen hasta 30 días escolares tras la publicación de las calificaciones.

Requisitos para la graduación del nivel secundario

Todos los graduados de CEC deben demostrar, como mínimo, preparación universitaria y profesional en inglés y matemáticas a través de una o más de las opciones aprobadas que se enumeran en el menú de demostraciones de preparación universitaria y profesional, según lo establecido por el Departamento de Educación de Colorado. Consulte la política de CEC: [Graduación universitaria anticipada](#).

Para recibir un diploma de CEC, los graduados deben obtener un título de asociado, una certificación postsecundaria o industrial, o más de 60 créditos universitarios, además de cumplir con los requisitos para la graduación del nivel secundario. Consulte la política de CEC: [Graduación universitaria anticipada](#).

Expectativas para asistir a clases universitarias fuera del campus

Los estudiantes pueden tomar clases universitarias en una institución postsecundaria asociada, siempre que cumple con las siguientes condiciones:

- El estudiante ha aprobado con éxito un curso universitario en el campus, o
- El estatus académico, de comportamiento y de asistencia del estudiante es bueno, y CECA no ofrece los cursos necesarios para cumplir con los requisitos del certificado o título.
- Si el curso se ofrece en el campus, el director de admisiones, el decano académico o el director de la escuela podrían otorgar exenciones para permitir que el estudiante realice el curso fuera del campus por circunstancias atenuantes.

Se espera que los estudiantes fuera del campus mantengan los estándares de comportamiento de CECA demostrando madurez y responsabilidad en sus clases. CEC se reserva el derecho de revocar los privilegios de asistencia fuera del campus ante problemas de asistencia, académicos o de comportamiento.

Conducta de los estudiantes

CEC establece altos estándares de conducta estudiantil tanto en las aulas como en las instalaciones escolares. Los docentes y miembros del personal fomentarán una cultura que anime a los estudiantes a:

- Tener iniciativa, autodisciplina y autonomía.
- Enfocarse en la implementación de su plan individual profesional y académico (ICAP) y el logro de sus metas académicas y personales. Participar activamente en el desarrollo de una cultura escolar que constituya una comunidad de excelencia y logros.
- Ser conscientes de que infringir las políticas escolares tendrá consecuencias inmediatas que están estructuradas e implementadas.

Como uno de los primeros Early Colleges, CECA establece expectativas muy altas de rendimiento académico, carácter, amabilidad, respeto, servicio, liderazgo y conducta ética general, que son responsabilidad de todos los estudiantes y miembros del personal. Las políticas, los procedimientos y las consecuencias disciplinarias promueven un entorno educativo que fomenta la máxima posibilidad de éxito para los estudiantes, refleja la vida en un entorno laboral o un campus universitario y promueve la preparación para la educación superior y el comienzo de la vida laboral.

Los estudiantes que participen en conductas indebidas estarán sujetos a medidas disciplinarias y una posible expulsión, dependiendo de la naturaleza y la gravedad del mal comportamiento. Consulte la política de CEC: [Código de conducta y disciplina estudiantil](#).

Honestidad académica

Los estudiantes no deben plagiar o hacer trampas; esto incluye el uso de Inteligencia Artificial (“IA”) y ChatGPT. Los estudiantes deben elaborar sus propios trabajos y citar las fuentes de manera apropiada. En caso de deshonestidad académica se aplicarán consecuencias disciplinarias. Las expectativas de los estudiantes con respecto a la deshonestidad académica y el plagio, incluyendo, entre otros aspectos, las consecuencias a aplicar, se definirán en el plan de estudios de cada curso.

Excursiones y otras actividades extracurriculares

Es posible negar la participación de un estudiante en una excursión u otra actividad extracurricular debido a calificaciones reprobatorias o problemas de disciplina. Los estudiantes tienen la responsabilidad de recuperar todos los trabajos escolares que se hayan perdido por participar en una excursión.

Código de vestimenta de los estudiantes de CEC

En CEC, se ha determinado respetar un código de vestimenta escolar que garantiza seguridad y profesionalismo, e inculca la autodisciplina de los estudiantes. En CEC, se espera que los miembros

del personal y los estudiantes estén “en su mejor versión” cuando se encuentran en un entorno académico. En CEC, creemos en la importancia de las altas expectativas y estándares para los estudiantes, al tiempo que fomentamos el enfoque en su educación y su carrera. El código de vestimenta de CEC se aplicará de manera uniforme, equitativa y consistente para todos los estudiantes, y prohíbe el uso de prendas de vestir que se consideren perjudiciales para el ambiente del aula o para el mantenimiento de la seguridad y el orden en la escuela.

Los estudiantes deben respetar el código de vestimenta en todo momento que se encuentren en el campus, durante el aprendizaje remoto y cuando asisten a cualquier actividad apoyada o patrocinada por la escuela, citas de tutoría y citas de asesoramiento durante el año, incluso en los meses de verano.

Las preguntas sobre si una prenda de vestir se encuentra o no dentro del código de vestimenta deben dirigirse a un miembro del equipo de liderazgo de CECA antes de decidir utilizarla.

Expectativas:

- Por razones de seguridad, las identificaciones de los estudiantes deberán estar visibles en todo momento mientras se encuentren en el campus. En caso de necesitar una identificación de reemplazo, los estudiantes incurrirán en un cargo de \$5, a menos que se aplique una exención de tarifas.
- Los estudiantes deben usar ropa que cubra la ropa interior y el vientre en su TOTALIDAD. Los pantalones o jeans deben usarse a la cintura. No se permite que la ropa interior o boxers quede visible.
- No se permite usar jeans o pantalones con rasgaduras excesivas; en caso de haber rasgaduras, deben estar a partir de la línea por debajo de las puntas de los dedos cuando los brazos se extienden a los lados.
- Las prendas superiores deben cubrir el área desde una axila hasta la otra. Los tirantes de las camisetas sin mangas deben tener al menos “4 dedos de ancho”. No se permite el uso de tirantes finos ni prendas superiores que dejen la espalda descubierta.
- Los vestidos, faldas y pantalones no deben ser más cortos que a la mitad de la distancia entre la punta de los dedos y la parte superior de la rodilla.
- No se permite el uso de prendas superiores y pantalones de pijama, pantuflas, mantas ni disfraces. Los pantalones de pijama y los disfraces solo se permitirán cuando formen parte de la Semana del Espíritu.
- No se permite el uso de gorros, gorras, capuchas o pañuelos dentro de los edificios; se pueden usar sudaderas con capucha (“hoodies”), pero la capucha no debe estar colocada cubriendo la cabeza. Se pueden usar pañuelos si están incorporados a un peinado. Se permite el uso de tocados tradicionales o religiosos, así como peinados protectores comúnmente o históricamente asociados con la raza. Los viernes se permitirá el uso gorras según el criterio del director de la escuela.
- Se debe usar calzado en todo momento. *En los laboratorios de Ciencias y en la clase de Educación Física, se deben usar zapatos cerrados.
- Cualquier prenda o artículo de ropa, joyería, accesorios y tatuajes que contenga palabras, símbolos o imágenes que incluyan referencias a sexo, drogas, tabaco, alcohol, armas, obscenidades, blasfemias, así como cualquier cosa vulgar, lasciva, legalmente difamatoria o peligrosa, quedan prohibidos y deben ser retirados o tapados.

Infracción de las expectativas del código de vestimenta:

- Cualquier estudiante que infrinja el código de vestimenta de CEC deberá cambiarse y colocarse ropa adecuada o hacer los arreglos necesarios para traer la ropa adecuada a la escuela de inmediato. La infracción se apuntará en IC.
- Si un estudiante se niega a cumplir con el código de vestimenta de CEC, es posible que se

contacte a los padres o tutores y se les solicite que asistan a una reunión restaurativa junto con el estudiante en cuestión, para revisar las expectativas de la escuela y la justificación de los requerimientos de vestimenta y apariencia. El estudiante también podría estar sujeto a suspensión u otra acción disciplinaria de acuerdo con la política de CEC [Suspensión y expulsión de estudiantes](#). Las clases perdidas como resultado de infracciones del código de vestimenta se consideran justificadas; sin embargo, se requerirá que el estudiante recupere los trabajos de clase perdidos.

Vestimenta para las clases de Educación Física:

Los estudiantes tienen la opción de cambiarse de ropa para la clase. Las camisetas y los pantalones o pantalones cortos pueden ser de material deportivo, pero también deben cumplir con la política del código de vestimenta de CEC. Se debe usar calzado cerrado; se recomienda usar zapatos deportivos.

Manifestaciones públicas de afecto

Con el fin de mantener en la escuela una atmósfera profesional de aprendizaje, respeto mutuo y seguridad, los estudiantes se abstendrán de participar en conductas íntimas inapropiadas cuando se encuentren en el campus o en eventos y actividades relacionados con la escuela. Se espera que los estudiantes se comporten respetuosamente en todo momento.

Pautas:

- Es aceptable demostrar cuidado mutuo con expresiones físicas como abrazos rápidos y amistosos, palmaditas en la espalda o los hombros, o tomarse de la mano como expresión de afecto.
- Las expresiones físicas íntimas de afecto (abrazos, besos) no están permitidas en los terrenos escolares, en el autobús escolar o durante cualquier actividad escolar.
- Tampoco es aceptable recostarse junto a otro estudiante, colocar la mano en el regazo de otro o sentarse en el regazo de otra persona. Tocarse de manera sexual ya sea por debajo como a través de la ropa no es aceptable.

Uso de Internet por parte de los estudiantes

El uso de Internet y las comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes es un privilegio, no un derecho. El incumplimiento de los procedimientos contenidos en la política de CEC: [Política de uso responsable de los recursos tecnológicos y de la seguridad en Internet para los estudiantes](#) resultará en la pérdida del privilegio de usar estas herramientas y la posible restitución de los costos asociados con los daños; asimismo, puede resultar en una acción disciplinaria, incluyendo la suspensión o expulsión, o una acción legal. CECA puede denegar, revocar o suspender el acceso a sus tecnologías en cualquier momento.

Se requiere que los estudiantes y los padres o tutores firmen el “Acuerdo de uso aceptable de la tecnología de CEC” como parte del proceso de inscripción, y que acepten adherirse a este acuerdo mientras el estudiante esté inscrito en CECA.

Redes sociales

Las redes sociales abarcan cualquier plataforma, canal o tecnología móvil en línea que permita a una persona publicar (postear) contenidos.

Cuando publiquen contenidos, los estudiantes de CEC deben:

- Honrar, valorar y respetar la dignidad de todos los estudiantes y miembros del personal de CEC.
- Evitar la negatividad y las blasfemias.
- Abstenerse de participar en actos de ciberbullying, lo que incluye:
 - Intimidar o amenazar a otros.
 - Hacer amenazas contra CEC o las propiedades de CEC.
 - Usar el inicio de sesión o la contraseña de otra persona para enviar mensajes e imágenes inapropiados.
 - Crear perfiles falsos.

- Crear sitios web o publicaciones con el fin de avergonzar, amenazar o aislar socialmente a otra persona.
- Hacer circular fotos o videos ofensivos.
- Enviar mensajes de texto ofensivos.
- Crear rumores o publicar información falsa sobre otros.

El ciberbullying está estrictamente prohibido y puede dar lugar a que se derive el caso a la policía o a la imposición de medidas disciplinarias que podrían incluir la expulsión.

Cualquier publicación de redes sociales que genere o tenga el potencial de generar una perturbación real y significativa para CEC, puede dar lugar a que se derive el caso a la policía o se impongan medidas disciplinarias que podrían incluir la expulsión. Una única publicación acompañada de otras acciones llevadas a cabo dentro o fuera de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela como parte de un patrón de comportamiento disruptivo puede considerarse una perturbación real y significativa.

Cualquier estudiante que considere que ha sido víctima de cyberbullying por haber sido blanco de acciones de suplantación de identidad de una cuenta, acoso, actividad delictiva, bullying, incitación al odio, fotos inapropiadas, spam y videos, debe informarlo de inmediato al director de la escuela, a un miembro del personal o a Safe2Tell.

El nombre y apariencia de CEC están protegidos por ley; se prohíbe que los estudiantes y sus padres o tutores lancen un sitio web de CEC o creen una cuenta de CEC en una plataforma de redes sociales a menos que esté aprobado previamente por el director de Marketing.

Para obtener información adicional, consulte las políticas de CEC: [No discriminación e igualdad de oportunidades](#); [Discriminación y acoso](#); [Privacidad de datos](#); [Prevención y educación contra el bullying](#); [Derechos relacionados con los expedientes estudiantiles](#); [Código de conducta y disciplina estudiantil](#); [Suspensión y expulsión de estudiantes](#); y [Recursos tecnológicos, seguridad en Internet y uso responsable para los estudiantes](#).

Dispositivos electrónicos personales en la escuela

Los estudiantes NO pueden usar dispositivos electrónicos personales durante una clase por ningún motivo, a menos que un miembro del personal lo indique específicamente. El incumplimiento de esta política puede resultar en la confiscación del artículo por parte de las autoridades escolares. Si el estudiante se niega a entregar el artículo, es posible que se contacte a los padres o tutores del estudiante; también es posible que se tomen otras medidas disciplinarias.

Responsabilidad de los estudiantes, disciplina

Responsabilidad y disciplina de los estudiantes

CECA trabaja para que el comportamiento de los estudiantes en las aulas no interfiera con la capacidad del docente para enseñar de manera efectiva, o con la capacidad de otros estudiantes para participar en las actividades de aprendizaje que tienen lugar en el aula.

En conformidad con las leyes estatales, CECA administrará el Código de conducta y disciplina de los estudiantes de manera equitativa, y lo hará cumplir de manera equilibrada, justa y consistente para todos los estudiantes. De acuerdo con la normativa C.R.S. 22-33-106, a la hora de determinar las consecuencias disciplinarias apropiadas para un estudiante, CEC considerará todos los factores legales. El proceso disciplinario incorporará las mejores prácticas de justicia restaurativa con el fin de abordar las necesidades del estudiante que haya participado en la mala conducta, así como las necesidades de los afectados por la mala conducta y las necesidades de la comunidad escolar en general.

En todos los casos, se espera que los estudiantes cumplan con el Código de conducta estudiantil y con cualquier otra regla de conducta apropiada que haya sido establecida por el director de la escuela o el docente, con el propósito de mantener el orden y disfrutar de un ambiente académico positivo y

productivo. Cualquier estudiante que viole el Código de conducta estudiantil u otras reglas del aula podría estar sujeto a ser expulsado de la clase o a que se le imponga una acción disciplinaria.

De acuerdo con las políticas de CEC y las leyes aplicables, los docentes están autorizados a ejercer discreción al expulsar a un estudiante del aula en los casos en que el comportamiento del estudiante:

- Infrinja las políticas de CEC.
- Sea peligroso, ingobernable o perturbador.
- Interfiera seriamente con la habilidad del docente para dar la clase o para que otros estudiantes aprendan.

Consulte las políticas de CEC: [Código de conducta y disciplina estudiantil](#) y [Castigos corporales. Uso de la intervención física y la restricción](#).

Suspensión

El director de una escuela de CECA o su persona designada tiene el poder de suspender a un estudiante por un máximo de cinco (5) días escolares por los motivos establecidos en las normativas C.R.S. 22-33-106(1)(a), (1)(b), (1)(c) o (1)(e), o por un máximo de diez (10) días escolares por los motivos establecidos en las normativas C.R.S. 22-33-106 (1)(d), a menos que la expulsión sea obligatoria según la ley.

De acuerdo con la normativa C.R.S. 22-33-106, el administrador ejecutivo en jefe (CEA) de CEC tiene la autoridad para suspender a un estudiante por diez días escolares adicionales si se justifica. El período total de suspensión no deberá exceder los 25 días escolares. Consulte la política de CEC: [Suspensión y expulsión de estudiantes](#).

Expulsión por comportamiento sexual ilícito o delito de violencia

En el caso de que CECA tome conocimiento de que un estudiante ha sido objeto de un informe bajo la normativa C.R.S. 22-33-105(5)(a) (relativa a estudiantes acusados de delitos de violencia o comportamiento sexual ilegal), se presumirá que existe un peligro para los demás estudiantes y miembros del personal, por lo que se podría suspender al estudiante en cuestión cuando CEC recibe el informe y, si esto es así, permanecerá suspendido hasta que el CEA determine medidas adicionales. Se informará al estudiante de las acusaciones que se indican en el informe y se le dará la oportunidad de alegar que se trata de un caso de identidad equivocada (que no es la persona nombrada en el informe) tan pronto como sea razonablemente posible después de la suspensión. Consulte la política de CEC: [Suspensión y expulsión de estudiantes](#).

Inspección e incautación

Inspección e incautación. Inspección de propiedades escolares

Todas las áreas de almacenamiento proporcionadas por CEC se consideran propiedad de CEC y permanecen sujetas a inspecciones sin previo aviso en cualquier momento. Los estudiantes asumirán toda la responsabilidad por la seguridad de sus áreas de almacenamiento de la forma que haya sido aprobada por el director de la escuela. Los estudiantes no pueden bloquear ni impedir el acceso a los escritorios o áreas de almacenamiento, excepto con los dispositivos que hayan sido aprobados por CEC. Los dispositivos de bloqueo no aprobados serán retirados. Los estudiantes serán responsables del contenido de los escritorios y las propiedades de CEC que la escuela les haya asignado y que estén bajo el control razonable del estudiante.

Inspección de la persona o los efectos personales del estudiante

El director de una escuela de CECA o su persona designada puede registrar a un estudiante o sus efectos personales tales como bolso, mochila o maletín, tanto en las propiedades de CEC como en eventos o actividades patrocinados por la escuela, siempre que dicha inspección se realice en cumplimiento de las políticas y procedimientos de CEC y que se prevea que mediante la misma se encontrará:

- Evidencias de una infracción de las políticas de CEC o de leyes federales, estatales o locales.
- Cualquier elemento que, por su sola presencia, represente un peligro inmediato de daño físico o enfermedad para cualquier persona.

Las inspecciones que se efectúen a un estudiante siempre deberán tener un alcance razonable. Las inspecciones pueden incluir, pero no se limitan a, bolsillos, chaquetas, abrigos, otras prendas exteriores, gorros, zapatos, calcetines y cualquier objeto en posesión del estudiante, tales como bolsos, mochilas o maletines. El registro solo se realizará por encima de la ropa del estudiante y se practicará únicamente usando la palma de la mano del director de CECA o de su persona designada.

Los miembros del personal de CEC que realicen una inspección deberán respetar las consideraciones relativas a la privacidad. Las inspecciones de un estudiante y sus efectos personales se podrán realizar sin el consentimiento previo de sus padres o tutores. Sin embargo, los padres o tutores de un estudiante que haya sido inspeccionado deberán ser notificados del hecho tan pronto como sea razonablemente posible.

Cuando sea necesario efectuar una inspección que requiera que el estudiante se quite ropa que no sea abrigos, chaquetas, gorros, zapatos, calcetines u otra prenda exterior, se deberá derivar el tema a la policía. El personal de CEC no participará en este tipo de inspecciones excepto en circunstancias extremadamente limitadas en las que exista un peligro inmediato de daño físico o enfermedad para cualquier persona.

Incautación de artículos

Cualquier elemento que se encuentre durante una inspección a un estudiante realizada por el personal de CECA, que sea evidencia de una infracción de las políticas de CEC, las reglas escolares o la ley, o que por su sola presencia represente un peligro inmediato de daño físico, puede ser:

- Incautado y ofrecido como evidencia en un procedimiento de suspensión o expulsión. El director de una escuela de CECA o su persona designada conservará dicho artículo en un lugar seguro hasta que se presenten en la audiencia. Si la posesión del artículo representa una infracción de la ley (p. ej., sustancias y armas controladas), el artículo se entregará a la policía tan pronto como sea posible.
- Si los artículos ya no están en posesión de CEC, se pueden presentar fotografías como evidencia en la audiencia de expulsión.
- Devuelto al estudiante o a sus padres o tutores después de que el director de la escuela haya determinado que el artículo ya no es necesario como evidencia. Consulte la política de CEC: [Entrevistas, interrogatorios e inspecciones de estudiantes](#).

Uso de detectores de metales y perros y otros mecanismos para la detección de drogas

Sin ninguna sospecha individualizada con respecto a un estudiante o grupo de estudiantes en particular, de acuerdo con los derechos de los estudiantes bajo las leyes estatales y federales, CEC puede usar detectores de metales, perros detectores de drogas u otros mecanismos de detección mínimamente intrusivos para realizar evaluaciones masivas, generales o aleatorias de los terrenos de la escuela y de cualquier propiedad que se encuentre en los terrenos de la escuela. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los perros antidrogas olfateen a un estudiante. Los estudiantes deberán estar separados de sus propiedades durante las redadas con perros antidrogas para evitar posibles situaciones embarazosas para los estudiantes, asegurarse de que los perros antidrogas no se dirijan específicamente a un estudiante y disminuir la posibilidad de que se produzcan interacciones peligrosas entre los animales y los estudiantes.

Cámaras de vigilancia

Para garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de todos los miembros del personal, los estudiantes y los visitantes del campus de CEC Aurora, CEC Aurora puede usar vigilancia mediante video y audio. El monitoreo puede tener lugar en los terrenos de la escuela, en los autobuses de CEC, en las paradas de autobús y en eventos patrocinados por la escuela, excepto en áreas donde esto infringiría el derecho a la privacidad de los estudiantes (por ejemplo, baños, vestuarios y habitaciones de hotel).

De conformidad con las leyes estatales y federales, las grabaciones pueden convertirse en parte del expediente educativo de un estudiante.

CEC Aurora cumplirá con todas las leyes estatales y federales aplicables con respecto al mantenimiento y conservación de grabaciones.

Tabaco, drogas y alcohol

La posesión, uso, venta, distribución o adquisición de alcohol, drogas u otras sustancias controladas por parte de un estudiante, así como encontrarse bajo su influencia, representa una violación de la política de CEC y se considera un comportamiento perjudicial para el bienestar o la seguridad de ellos mismos, de otros estudiantes o del personal escolar. Las sustancias controladas incluyen, entre otras, estupefacientes, drogas o sustancias alucinógenas o que alteran la conciencia, anfetaminas, barbitúricos, estimulantes, depresores, marihuana (excepto cannabinoides que cumplen con la ley de Colorado, H.B. 16-1373), esteroides anabólicos, cualquier otra sustancia controlada según se define por la ley, o cualquier fármaco, medicina, vitamina u otra sustancia química con o sin receta que no se tome de acuerdo con la política y los reglamentos de CEC sobre la administración de medicamentos a los estudiantes. Se prohíbe el uso de tabaco por parte de los estudiantes, docentes, miembros del personal y visitantes en cualquier propiedad escolar o en cualquier actividad estudiantil patrocinada por CECA. "Tabaco" incluye cualquier cigarrillo o producto de nicotina o tabaco, o que se derive del tabaco y esté destinado a ser ingerido, inhalado o aplicado en la piel; o cualquier dispositivo electrónico que sirva para administrar nicotina a quien inhale del dispositivo, lo que incluye, entre otros, cigarrillos electrónicos, papel de liar, cigarros, cigarrillos, pipas, pipas de agua o narguiles. "Uso" significa encender, masticar, fumar, inhalar, vaporizar, ingerir o aplicar sobre la piel cualquier tipo de cigarrillo, tabaco, nicotina u otra sustancia que no esté incluida entre los dispositivos aprobados por la Dirección Federal de Alimentos y Fármacos de EE. UU. Consulte la política de CEC: [Uso de drogas, alcohol y tabaco](#).

Armas en la escuela

CECA determina que la posesión o el uso de un arma por parte de un estudiante es perjudicial para el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes y el personal escolar. De acuerdo con las leyes estatales y federales, esto puede dar lugar a una expulsión. Consulte la política de CEC: [Armas en la escuela](#).

De acuerdo con la política de CEC, las armas incluyen:

- Armas de fuego, ya sea cargadas o descargadas, o facsímiles de armas de fuego (pistolas de juguete) que puedan confundirse razonablemente con un arma real, lo que incluye, entre otros, pistolas, rifles y escopetas.
- Cualquier tipo de pistola de perdigones, pistola de aire comprimido, pistola de percusión u otro dispositivo, ya sea operativo o no, diseñado para propulsar proyectiles por acción de resorte o aire comprimido.
- Cuchillos o navajas de hoja fija o navajas con resorte.
- Cualquier objeto, dispositivo, instrumento, material o sustancia, ya sea animada o inanimada, lo que incluye, entre otros, hondas, cachiporras, nudillos de metal o nudillos artificiales de cualquier tipo, fuegos artificiales, bombas, granadas, minas, cohetes con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misiles con carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, u otros dispositivos similares.

Propiedades de la escuela

Aquel estudiante que destruya o desfigure una propiedad escolar a través de actos de vandalismo, incendios provocados u otros medios (incluidos los actos comúnmente denominados travesuras, bromas escolares o bromas para estudiantes de último año); o quien, por tales actos, cree un peligro para la seguridad de otras personas dentro de la propiedad escolar, puede ser objeto de acciones disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión, y podría ser remitido a la policía. En el caso de que un estudiante vandalice o de otra manera destruya o desfigure una propiedad escolar, podría enfrentar cargos legales por daños y perjuicios por parte de la escuela contra el estudiante o sus padres o tutores, según lo permitido por la ley. A los fines de este manual, las propiedades escolares incluyen:

- Todas las propiedades de CEC, lo que incluye, entre otros, sus autobuses escolares y recursos electrónicos.
- Cualquier propiedad que no pertenezca a CEC pero en la que se lleve a cabo una actividad o un evento patrocinado por CEC.
- Cualquier otra propiedad o lugar no perteneciente a CEC donde el comportamiento en cuestión pueda tener un impacto directo sobre la disciplina escolar o sea perjudicial para el bienestar o la seguridad de los estudiantes o miembros del personal.

Seguridad y protección en el campus

Visitantes

Para poder ingresar al campus, los padres, tutores y posibles invitados de CECA deben registrarse en la recepción y proporcionar una identificación o licencia de conducir válida emitida por el gobierno. Las identificaciones se procesarán a través del sistema Raptor System de CECA. Una vez que el visitante pase la verificación de antecedentes, se imprimirá una identificación de visitante. Las etiquetas adhesivas de identificación de visitantes deben usarse a plena vista en todo momento que la persona se encuentre en el campus. La etiqueta adhesiva de identificación de visitante debe entregarse en la recepción al momento de firmar la salida del edificio.

CECA limita los visitantes a:

- Los padres o tutores de estudiantes inscritos actualmente, a menos que tengan una restricción legal.
- Personas aprobadas por los padres o tutores autorizados de estudiantes inscritos actualmente.
- Miembros de la Junta Directiva de la CEC.
- Personas invitadas o aprobadas por el director de la escuela, otros directivos o el personal de la Red CEC para asuntos oficiales.
- Contratistas o proveedores asociados con las actividades de la escuela.
- Los estudiantes de otros campus de CEC solo pueden estar en el campus de otra escuela si asisten a una actividad o evento sancionado por la escuela. Los estudiantes deben llegar y salir puntualmente de acuerdo con el horario de la actividad o el evento. Los estudiantes deben mostrar su identificación de estudiante de CEC y registrarse para la actividad o el evento escolar.
- Futuros estudiantes y familias.
- Invitados de empleados actuales.

Visitar una escuela CEC es un privilegio, no un derecho, y como tal puede ser limitado, denegado o revocado por el director de la escuela o su persona designada en base a consideraciones relativas a la seguridad de los estudiantes o miembros del personal, la eficiencia de las operaciones escolares, el mantenimiento de un ambiente educativo adecuado o el incumplimiento de la política de CEC:

[Visitantes de la escuela.](#)

Servicio de envíos de comida

Permitir los envíos de comida de servicios externos queda a discreción del director de la escuela. En caso de permitirse el envío de comidas, se deben respetar las siguientes pautas:

- La escuela designará una mesa o estante en el vestíbulo de la escuela o justo afuera de la puerta principal de la escuela para la entrega de las comidas.
- No se permitirá que los repartidores de alimentos ingresen a la escuela.
- Los estudiantes podrán acceder a su envío de comida únicamente a través de la mesa o estante designado.
- La escuela no será responsable por la entrega de las comidas o por controlar si se dejan en el lugar de entrega designado.
- Se alienta a todos los estudiantes a que utilicen el servicio de almuerzos GRATUITOS que se brinda a TODOS los estudiantes en 23-24.

Voluntarios

CECA utiliza el sistema de verificación de antecedentes en línea Sterling Volunteers. Antes de inscribirse para colaborar en un evento especial, una excursión o cualquier otra actividad de CEC, consulte al coordinador de voluntarios de CECA para obtener el código de buenas acciones y el enlace para completar su solicitud de voluntario.

Los voluntarios deben usar una etiqueta adhesiva de identificación de visitante o un gafete de voluntario a la vista en todo momento mientras se encuentren en el campus o cuando estén actuando como voluntarios en un evento de CEC en otro lugar.

Llegadas y salidas

Los estudiantes deben llegar entre las 7:30 y las 7:55 a. m. para asegurarse de estar presentes en el primer período de clase, que comienza a las 8:00 a. m. CECA abre sus puertas a las 7:30 a. m. para permitir que los estudiantes accedan a los horarios de tutoría de los docentes, a las áreas de estudio y a otras áreas de recursos como Future Center o Tutoring Center. Para la seguridad de todos, se recomienda que los estudiantes desciendan de sus medios de transporte en el área del circuito frontal. Procuren ser cuidadosos en el estacionamiento ya que tanto los estudiantes como los miembros del personal llegan a la escuela en el horario de mañana. Los estudiantes deben entrar y salir de CECA por las puertas delanteras y con sus tarjetas de identificación de estudiante visibles.

Los estudiantes de nivel secundario y universitario no pueden permanecer dentro de la escuela después de las 3:25 p. m., a menos que tengan que participar de una actividad, club o reunión o que estén bajo la supervisión directa del personal de CECA. CECA no es responsable de supervisar a los estudiantes que esperan su transporte fuera del edificio después de las 4:00 p. m.

Estacionamiento

La posibilidad que tienen los estudiantes de estacionar en las instalaciones de la escuela es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes pueden estacionar únicamente en áreas designadas y el permiso de estacionamiento de CECA debe estar siempre visible en el tablero del vehículo.

Este permiso es gratuito y los estudiantes pueden solicitarlo presentando los siguientes documentos:

- Licencia de conducir
- Seguro del automóvil
- Registro del vehículo
- Formulario de permiso con la firma de los padres o tutores

Motivos para la revocación del privilegio de estacionamiento:

Los estudiantes que infrinjan cualquier señalización del estacionamiento estarán sujetos a ser remolcados a expensas del propietario del vehículo, o a la pérdida de los privilegios del estacionamiento. CECA no asumirá ninguna responsabilidad ni obligación que surja del incendio, robo, vandalismo, daño o pérdida de cualquier vehículo o de un artículo que se haya dejado en el vehículo mientras se encuentra en la propiedad de la escuela o mientras es remolcado.

- Cualquier comportamiento que tenga lugar dentro o fuera de los terrenos escolares y que represente una amenaza para la salud y la seguridad de las personas, tales como conducción descuidada o exceso de velocidad, robo o daño a la propiedad.
- Posesión de armas o posesión, uso, venta o distribución de alcohol, drogas o sustancias controladas, parafernalia de drogas o cualquier otro producto de contrabando.
- Desobediencia continua y deliberada de las reglas de estacionamiento, especialmente aquellas relacionadas con velocidades que superen las 5 MPH, estacionamiento en carriles para incendios o espacios para discapacitados, merodeo, arrojar basura, estacionar en áreas no designadas para el estacionamiento de los estudiantes, o exhibición inapropiada del permiso de estacionamiento.
- Vender o prestar un permiso de estacionamiento a una persona que tenga restricciones para estacionar en el campus. El beneficiario del permiso de estacionamiento también estará sujeto a

acciones disciplinarias.

El patrullaje de rutina de los estacionamientos de los estudiantes y la inspección abierta de los vehículos de los estudiantes se permitirá en todo momento. De acuerdo con los derechos de los estudiantes bajo las leyes estatales y federales, los vehículos que se encuentran en el campus están sujetos a inspecciones con perros antidrogas, sin necesidad de que haya sospechas, para realizar controles masivos, generales o aleatorios de vehículos en busca de olor a drogas, alcohol, explosivos u otros productos de contrabando.

Sociedades secretas/Actividad de pandillas

CEC se esfuerza por mantener a todas las escuelas y sus estudiantes libres de la amenaza o la influencia dañina de grupos o pandillas que promuevan el uso de drogas, la violencia u otros comportamientos disruptivos. El director de la escuela o su persona designada tomará las medidas razonables para impedir la intimidación de los estudiantes por parte de pandillas, y los enfrentamientos entre miembros de diferentes pandillas en los terrenos de la escuela, los vehículos escolares y en actividades o eventos sancionados por la escuela.

La presencia de cualquier tipo de prenda, joyería, accesorio, cuaderno o estilo que, en virtud de su color, arreglo, marca comercial o cualquier otro atributo, denote la membresía en una pandilla que propugne el uso de drogas, la violencia o el comportamiento disruptivo está prohibida en los terrenos escolares, en vehículos escolares y en actividades o eventos sancionados por la escuela. Consulte la política de CEC: [Código de conducta y disciplina estudiantil](#).

Asociación libre

Los estudiantes son generalmente libres de asociarse con grupos de su propia elección; sin embargo, cualquier grupo, ya sea patrocinado por la escuela o no, que actúe para interferir con los derechos de los demás o que interrumpa el proceso educativo, puede estar sujeto a medidas disciplinarias por parte del director de una escuela de CECA o de las agencias policiales correspondientes.

Privilegios de campus abierto limitado

CECA ha adoptado una política de campus abierto limitado, como un privilegio para los estudiantes. La política permite que los estudiantes con un buen estatus académico abandonen los terrenos de la escuela para fines aprobados por CECA, que incluyen las clases fuera del campus y el tiempo designado para el almuerzo, previo permiso de sus padres. "Buen estatus académico" es el de aquellos estudiantes que tienen una buena condición académica, de asistencia y de comportamiento.

Los estudiantes deben saber que, cuando salen de la escuela, deben regresar a tiempo para su próxima clase. Se toma asistencia en cada uno de los períodos de clase y cualquier estudiante que no regrese a clase o llegue tarde enfrentará las consecuencias descritas en la política del [Código de conducta y disciplina estudiantil](#), así como en la política de [Asistencia y retardos](#). Los estudiantes que regresan tarde a clase después de salir del campus podrían estar sujetos a que se les revoque ese privilegio.

No se permitirá que los estudiantes que salgan del edificio durante el día escolar merodeen en el estacionamiento o en otro terreno escolar. Los estudiantes que salgan del campus antes de las 3:25 p. m. y no tengan más clases en ese día no podrán regresar al campus a menos que estén asistiendo a una actividad o evento de CECA.

Adicionalmente, los estudiantes deben ser conscientes de que todas las leyes de conducción, incluidas las restricciones limitadas de pasajeros de las licencias provisionales, serán aplicadas estrictamente por la policía local.

Se debe tener en cuenta que el privilegio de campus abierto limitado se puede revocar en cualquier momento a aquellos estudiantes que regresan tarde a clase después de salir del campus, o que tengan problemas de asistencia, académicos o de comportamiento. Las autoridades escolares tomarán estas determinaciones e informarán sobre la revocación del privilegio al estudiante y a sus padres o tutores.

Procedimientos de emergencia

Los procedimientos de emergencia están definidos en el Plan de Operaciones de Emergencia (EOP) de CECA e incluyen, entre otros, simulacros de evacuación, simulacros de cierre y simulacros de refugio en el lugar. Debido a la naturaleza fluida y cambiante de los procedimientos de emergencia y a la importancia de garantizar que la información transmitida sea precisa y actual, el EOP y otros procedimientos de emergencia están disponibles bajo pedido para su revisión e inspección por parte de los padres, tutores y miembros del público general.

CEC utiliza el Protocolo de respuesta estándar desarrollado por la Fundación “I Love U Guys” como una “respuesta uniforme, planificada y puesta en práctica ante cualquier incidente como la base de una escuela segura”. Para obtener más información, visite <https://iloveguys.org/The-Standard-Response-Protocol.html>.

Las responsabilidades de los estudiantes en todos los procedimientos de emergencia son:

- PERMANECER con su docente o con un miembro del personal de CEC.
- INFORMAR sobre su paradero.
- RESPONDER a las instrucciones de los miembros del personal.

Información de contacto en caso de emergencia

Con el fin de ayudar al personal de CEC a responder ante emergencias y garantizar que los padres o tutores reciban todos los mensajes y correos de la escuela, se debe enviar un correo electrónico al registrador de CECA informando acerca de cualquier cambio o actualización del domicilio, números de teléfono o direcciones de correo electrónico.

Evaluación de amenazas

Es nuestra responsabilidad como escuela evaluar si la acción, el comportamiento o los comentarios de un estudiante representan una amenaza para ellos mismos o para los demás. Estas determinaciones pueden hacerse a raíz de acciones, comportamientos o comentarios que ocurren dentro o fuera del campus, durante o después de la jornada escolar, en días escolares o en otros días. CECA se compromete a garantizar la seguridad de sus estudiantes, personal y campus. Si tomamos conocimiento de una amenaza o posible amenaza, es posible que un miembro del personal de CECA entreviste al estudiante, que podría ser derivado a un proceso de evaluación de amenazas. En este punto, el equipo de evaluación de amenazas de CECA utilizará su herramienta correspondiente para determinar si una amenaza es transitoria o sustancial, y si se requiere realizar más entrevistas. La naturaleza y la gravedad de la amenaza pueden resultar en la participación de médicos o de las fuerzas del orden, y podrían dar lugar a la expulsión del estudiante hasta que los profesionales otorguen una garantía documentada de que el estudiante puede reincorporarse sin peligro. También es posible que las amenazas resulten en la imposición de acciones disciplinarias, tales como un cambio de horario, ajuste de horario, suspensión o derivación para la expulsión.

Inquietudes, quejas y reclamos

Las quejas y agravios se manejan y resuelven mejor lo más cerca posible de su origen. Consulte la política de CEC: [Reclamos en la Red](#) para obtener más información.

Salud estudiantil

Vacunas

La ley de Colorado requiere que todos los estudiantes que asisten a CEC estén vacunados contra ciertas enfermedades específicas, a menos que tengan un certificado de exención médica o no médica en su archivo. Es posible que se los mantenga fuera de la escuela a los estudiantes con

una exención de una o más vacunas requeridas durante un brote de enfermedad, con el fin de protegerlos. Comuníquese con el registrador de CECA para obtener el formulario más actualizado del Departamento de Salud Pública y Medioambiente de Colorado. Consulte la política de CEC: [Vacunas](#).

Servicios de comidas

El Departamento de Servicios de Comidas de CEC está comprometido a demostrar pasión por las comidas deliciosas y balanceadas con nuestro programa “de la granja a la escuela”. Brindar comidas nutritivas y atractivas para el desayuno y el almuerzo es nuestra principal forma de apoyar las metas educativas de nuestros estudiantes. Alimentar sus cerebros y sus cuerpos con opciones de comidas frescas e integrales, a la vez que cultivamos una comunidad acogedora, es la misión clave de todas nuestras cocinas de producción y servicio. Los Servicios de Comidas de CEC trabajan para integrar e involucrar a los estudiantes en cada paso del proceso, desde la siembra de semillas hasta el producto terminado que se sirve en la cafetería. Esperamos apoyar la salud y el bienestar de nuestros estudiantes tanto dentro como fuera del aula. ¡Estamos encantados de servirles!

La cocina de CEC Aurora sirve con orgullo a todos los estudiantes de Aurora. Los Servicios de Comidas publican recetas, menús y otra información en su sitio web <https://coloradoearlycolleges.org/families-students/food-services/>.

TODOS los estudiantes tienen derecho a recibir servicios de almuerzo GRATIS durante el año escolar 2023-2024.

Administración de medicamentos a los estudiantes

CECA podrá administrar medicamentos a un menor si dicho estudiante tiene instrucciones por escrito de sus padres o tutores y existe una orden vigente realizada por un médico.

Los medicamentos recetados pueden ser administrados legalmente únicamente por un enfermero registrado (RN) o una persona designada por el enfermero que haya sido capacitada en la administración de medicamentos y a quien el RN le haya delegado la tarea de administración de medicamentos. Esta delegación se debe repetir anualmente. Consulte las políticas de CEC: [Administración de medicamentos](#) y [Administración de marihuana medicinal](#).

Accidentes y lesiones de los estudiantes

En aquellos casos en que la naturaleza de una enfermedad o lesión parezca grave, se contactará a los padres o tutores siempre que sea posible, y se seguirán las instrucciones de la tarjeta de emergencia del estudiante. En emergencias extremas donde exista una amenaza potencial para la vida, una extremidad o un dedo, el personal de la escuela deberá llamar inmediatamente a los servicios de emergencia para organizar el transporte del estudiante a un centro de emergencia siguiendo el consejo del personal de salud de emergencia.

El director de la escuela o su persona designada intentará comunicarse de inmediato con los padres o tutores para informarles sobre el estado del estudiante y solicitar que se dirijan al hospital de inmediato.

En caso de una lesión o enfermedad grave, se notificará lo antes posible al administrador ejecutivo principal de CEC y al director de la escuela.

El docente u otro miembro del personal responsable del estudiante en el momento del accidente completará un informe del accidente utilizando el formulario oficial de la escuela.

Lesión o enfermedad grave (pero que no pone en peligro la vida, una extremidad o un dedo)

Si el estudiante tiene dolor o requiere tratamiento médico, se notificará a sus padres o tutores para que lo retiren de la escuela. Ningún estudiante será enviado a casa solo a menos que la enfermedad sea menor y los padres o tutores hayan dado su consentimiento previamente. Se permitirá que un estudiante de secundaria lesionado se retire la escuela sin la compañía de un padre o tutor solo con la aprobación expresa de los padres o tutores. El miembro del personal escolar que hable con los

padres o tutores tomará notas indicando la fecha y la hora de la conversación, el nombre del padre o tutor y si se otorgó permiso.

Estudiantes con alergias alimentarias

CECA sabe que algunos estudiantes pueden ser diagnosticados con alergias alimentarias potencialmente mortales. La política de CEC [Alergias alimentarias](#) aborda este problema y cumple con los requisitos de la ley estatal con respecto a la gestión de alergias alimentarias y anafilaxia entre los estudiantes. CECA recomienda a los padres o tutores que mantengan un suministro en la escuela del medicamento recetado que utilicen para tratar la alergia alimentaria o la anafilaxia, a menos que el estudiante tenga un plan de tratamiento aprobado que lo autorice a llevar consigo este medicamento y que pueda administrárselo a sí mismo. Se debe desarrollar un plan de atención médica para alergias alimentarias o anafilaxia en conjunto con el enfermero escolar. Comuníquese con el director de la escuela de CECA para iniciar el proceso de elaboración del plan. El proveedor de atención médica y los padres o tutores deben completar y firmar un formulario del plan de acción ante alergias y asma.

Transporte

El transporte de CEC es un privilegio y se proporciona en función del espacio disponible, sin costo alguno para las familias. Se hará todo lo posible para proporcionar un servicio de transporte seguro y cómodo, y por mantener un nivel adecuado de eficiencia. Como resultado, es posible que CEC deba realizar cambios en las rutas y paradas según la cantidad de pasajeros, la ubicación, el acceso y la distancia.

Solo se autoriza a viajar en un autobús de CEC a aquellos estudiantes actualmente inscritos que posean una **identificación adecuada**. Los autobuses tendrán listas con los estudiantes asignados. No se permitirá viajar a los estudiantes que no estén asignados a ese autobús.

CEC no discrimina en ninguno de sus programas o actividades por motivos de discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual, condición de transgénero, nacionalidad de origen, religión, ascendencia, necesidad de servicios de educación especial, uso de un perro guía entrenado o animal de servicio, o cualquier otra categoría protegida por las leyes estatales o locales aplicables.

Para obtener información adicional sobre el transporte en autobús, incluyendo información sobre el registro, las rutas y el Manual de Transporte para Padres y Estudiantes, visite el [sitio web](#) de Transporte, revise la política de [Transporte](#) de CEC o comuníquese con la Oficina de Transporte de la Red CEC, llamando al (719) 955-4685, o por correo electrónico a: transportation@coloradoearlycolleges.org.

Información adicional

Reembolsos a estudiantes

Los estudiantes de CEC son elegibles para recibir un reembolso por diversos gastos relacionados con sus cursos universitarios, tales como libros de texto y suministros, computadoras portátiles y exámenes. Visite la página de [Reembolsos](#) del sitio web de CEC para conocer los tipos de reembolsos disponibles, los importes que pueden recibir los estudiantes y los requisitos para hacerlo. Los formularios de reembolsos para cada escuela CEC se encuentran en la parte inferior de la página de [Reembolsos](#).

Cuenta de vales para estudiantes de secundaria

- Al comienzo de cada año escolar, CEC asigna una cantidad fija de vales a cada estudiante de tiempo completo y de tiempo parcial, para cubrir la matrícula, los costos de la universidad y los cursos de preparación universitaria.
- Las cuentas de vales estudiantiles se cobrarán por todos los cursos universitarios autorizados en los que estén inscritos en cada semestre.

- El dinero restante de los vales después de finalizar el semestre de primavera pueden transferirse al período de verano (después de que termine el año escolar oficial pero antes del comienzo del próximo año escolar) para usarse en uno (1) o dos (2) cursos universitarios de verano aprobados por el asesor académico y profesional del estudiante.
- El dinero de los vales NO puede transferirse de un año escolar al siguiente.
- Los estudiantes que gasten más del importe establecido en su vale serán responsables de cualquier exceso cometido y serán facturados directamente por CEC al final del año escolar.
- No se pueden compartir vales entre los estudiantes ni transferir vales a otro estudiante, incluso si se trata de un hermano.